

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2011-274

SALTA, 07 de julio de 2011.

EXPEDIENTE Nº 10.610/2010.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de alumno Auxiliar de Segunda Categoría para la cátedra Botánica Sistemática Agrícola de la Escuela de Agronomía – convocado por Res. RDNAT-2011-0351; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 67/69, la Comisión Asesora produjo su dictamen sobre la base de los antecedentes, entrevista y clase oral y pública de los postulantes, arribando al siguiente orden de mérito: 1) Srta. Cinthia Romina Collavino, 2) Sr. Gabriel Alejandro Castillo.

Que se han notificado los postulantes que participaron de este llamado en tiempo y forma y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 71, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud del dictamen de la citada comisión asesora, que no obran impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados aconseja designar a la postulante que mereció el primer lugar del orden de mérito, Cinthia Romina Collavino en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra “Botánica Sistemática Agrícola” de la Escuela de Agronomía.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 09 de fecha 28 de junio de 2011 – resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen elaborada por la Comisión Asesora a fs. 67/69 y designar a la Srta. Cinthia Romina COLLAVINO – DNI Nº 32.631.011 - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra “Botánica Sistemática Agrícola” de la Escuela de Agronomía - a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Atender el gasto emergente de la presente designación con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 4º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5º.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de

